



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 711-2023-MPLC/A

Quillabamba, 04 de septiembre del 2023.

VISTOS:

La solicitud recibida por Tramite Documentario con Registro N° 18949, de fecha 21/07/23, presentado por la Sra. Yola Medina Huaranca, Informe N°155-2023/LAPS/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 03/08/23, presentado por la Responsable del Programa de Complementación Alimentaria, Informe N° 0662-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 07/08/23, emitido por la Jefa de la División de Salud, Familia y Programas Sociales, Informe N° 1260-2023-GDS/MPLC, de fecha 11/08/23, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe Legal N° 01087-2023-OAJ-MPLC, de fecha 31/08/23, con Proveído N° 9294 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30790 - Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el numeral 6) del Artículo 113° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes, (...) 6) Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 345-2021.MPLC/A, de fecha 25/06/21, se resuelve, reconocer a la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen Purificada”, Sector Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de dos (02) años, con vigencia a partir del 09/06/21 al 08/06/23;

Que, con Acta de Asamblea General, de fecha 17/07/23, fueron elegidos como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen Purificada”, siendo como: Presidenta, Sra. Yola Medina Huaranca con DNI N° 24998465, Secretaria Sra. Nayluz Rodriguez Baez con DNI N° 71945787, Tesorera Sra. Deysi Lopez Huamani con DNI N° 71968992, Almacenera Sra. Margot Delgado Ramos, con DNI N° 24998492, Fiscal Sra. Juana Huamani Vargas, con DNI N° 24965369, Vocal Sra. Jacinta Meza Quispe, con DNI N° 24983622;

Que, mediante solicitud recibida por Trámite Documentario con Registro N° 18949, de fecha 21/07/23, la Sra. Yola Medina Huaranca, solicita actualización de la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “VIRGEN PURIFICADA”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Informe N° 155-2023-LAPS/RPCA-GDS-MPLC, de fecha 03/08/2023, el Sr. Luis Abraham Pucho Soncco, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA, solicita a la Jefa de División de Salud Familia y Programas Sociales, la actualización de Resolución de la Organización Social de Base Comedor Popular “Virgen Purificada”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva, para el periodo desde el 17/07/23 al 17/07/25, conformada de la siguiente manera:

| “COMEDOR POPULAR VIRGEN PURIFICADA” | | | |
|-------------------------------------|------------|-----------------------|----------|
| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| 1 | PRESIDENTA | YOLA MEDINA HUARANCA | 24998465 |
| 2 | SECRETARIA | NAYLUZ RODRIGUEZ BAEZ | 71945787 |
| 3 | TESORERA | DEYSI LOPEZ HUAMANI | 71968992 |
| 4 | ALMACENERA | MARGOT DELGADO RAMOS | 24998492 |
| 5 | FISCAL | JUANA HUAMANI VARGAS | 24965369 |
| 6 | VOCAL | JACINTA MEZA QUISPE | 24983622 |

Que, mediante Informe N°0662-2023/DSFPSS-GDS-MPLC, de fecha 07/08/2023, la Abg. Yessica Ccoa Pro Jefe de la División de Salud, Familia, y Programas Sociales, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo de fecha 17/07/2023 al 17/07/2025, del Comedor Popular “VIRGEN PURIFICADA”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”



Que, mediante Informe N° 1260-2023-GDS/MPLC, de fecha 11/08/2023, el Abg. Herbert Salas Castillo-Gerente de Desarrollo Social, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía reconociendo a la Nueva Junta Directiva para el periodo 17/07/2023 al 17/07/2025, del Comedor Popular “VIRGEN PURIFICADA”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Expediente presentado, se advierte que la Organización Social de Base Comedor Popular “VIRGEN PURIFICADA”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, proceden a elegir a su nueva Junta Directiva, conforme se desprende del Acta de fecha 17 de Julio del 2023, así como, lo descrito en los informes precisados en los considerandos precedentes, por lo que corresponde emitir Resolución de Alcaldía reconociendo a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comedor Popular “Virgen Purificada”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Legal N° 01087-2023-OAJ-MPLC, de fecha 31/08/23, el Abg. Américo Álvarez Huamani, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina, **DECLARAR PROCEDENTE con eficacia anticipada**, la Actualización de la nueva junta directiva del Comedor Popular “Virgen Purificada”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento de Cusco, por el periodo de (02) años, con vigencia a partir del 17/07/2023 al 17/07/2025;

Que, mediante Proveído N° 9294, de fecha 04/09/2023, de Gerencia Municipal, dispone emitir Acto Resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 17.1) del Artículo 17. “Eficacia anticipada del acto administrativo”, numeral 17.1) señala que, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, con eficacia anticipada la Actualización de la Nueva Junta Directiva del “Comedor Popular Virgen Purificada”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, por el periodo de (02) dos años, con vigencia a partir del (17/07/2023) al (17/07/2025), la misma que está constituido de la siguiente manera:

| “COMEDOR POPULAR VIRGEN PURIFICADA” | | | |
|-------------------------------------|------------|-----------------------|----------|
| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| 1 | PRESIDENTA | YOLA MEDINA HUARANCCA | 24998465 |
| 3 | SECRETARIA | NAYLUZ RODRIGUEZ BAEZ | 71945787 |
| 4 | TESORERA | DEYSI LOPEZ HUAMANI | 71968992 |
| 5 | ALMACENERA | MARGOT DELGADO RAMOS | 24998492 |
| 6 | FISCAL | JUANA HUAMANI VARGAS | 24965369 |
| 7 | VOCAL | JACINTA MEZA QUISPE | 24983622 |

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto toda disposición o Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Social, Responsable del Programa de Complementación Alimentaria – PCA de la Municipalidad Provincial de La Convención, el registro y control de la Junta Directiva, bajo responsabilidad y conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO. – HACER, de conocimiento, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria – PCA, a los Miembros integrantes de la Junta Directiva del “Comedor Popular Virgen Purificada”, Sector de Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de La Convención y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, al Programa de Complementación Alimentaria - PCA, la notificación del presente Acto Resolutivo a la Nueva Junta Directiva.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC
ALCALDÍA
GM
GDS
PCA
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX-CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679